

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y sus líneas complementarias de superficie Premetro y Ferrocarril Gral. Urquiza), en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017. La concesión podrá ser prorrogada por periodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquél haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La misma reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por el Decreto 1527/94, en relación con el Anexo XX-SBA, referido al Programa de Inversión y por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999 en relación con la Addenda de modificación, cuyo nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

Asimismo, mediante dicha Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte, al considerarse cumplidas por parte del Concesionario las obligaciones pactadas como hitos físicos para el año 1999, se autorizó a la Sociedad la aplicación de nuevas tarifas para Subterráneos de Buenos Aires. El excedente tarifario que se genera como consecuencia de su aplicación, tal como se explica en Nota 8, como así también el incremento que sufra éste como consecuencia de los futuros aumentos autorizados en la citada Addenda, y el Canon neto comprometido por la Sociedad por un valor de \$ 403.184.084, previa deducción del 30% a ser ingresado a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se traducen en inversiones en material rodante y nuevas obras de infraestructura para garantizar la mejora del servicio y la captación de la demanda insatisfecha en calidad y cantidad.

El servicio deberá ser prestado por la Sociedad satisfaciendo los parámetros de cantidad de oferta, frecuencia mínima y tiempo de viaje establecidos en los respectivos anexos del Contrato de Concesión.

A raíz de decretarse el fin de la convertibilidad, dado que el Contrato de Concesión fue celebrado bajo ese régimen, y que su alteración provoca distorsiones que deben ser consideradas, el gobierno tiene previsto realizar una renegociación que abarcará todos los contratos con las empresas de servicios públicos.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.D.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2075 de fecha 16 de octubre de 2002, se declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Dicho decreto, entre otras cosas, ratifica la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en las Addendas, instruyendo a la Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados, en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los modos de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas, adecuando los planes de inversión correspondientes y ciertos aspectos contractuales a la nueva realidad del negocio, salvaguardando la fuente laboral e incrementando los aspectos de la seguridad del servicio y pública.

Posteriormente, la Resolución 115/02 del 23 de diciembre de 2002 del ex Ministerio de la Producción, prorrogada por la Resolución 298/03 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 29 de diciembre de 2003, contiene el Plan de Emergencia aprobado, constituido fundamentalmente por:

- a. Aprobación de las Bases de los Programas de Obras, incluyendo un listado de obras a ejecutarse en los años 2002, 2003 y 2004.
- b. Aprobación del Programa de Emergencia de Prestación del Servicio presentado.
- c. Acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002.

De este modo, mientras se prolonga la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedan reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución 115/02.

Con fecha 5 de junio de 2002 se ha dictado la Resolución Conjunta 11 del Ministerio de la Producción y 61 del Ministerio de Economía, por la cual se implementó una asignación a favor del Concesionario por el año 2002 de una suma de percepción mensual, con carácter de anticipos a cuenta de compensaciones indemnizatorias no tarifarias, las que serán tenidas en cuenta al momento de decidirse la readecuación contractual. Al 31 de diciembre de 2002 el total devengado por este concepto ascendió a \$ 26,4 millones.

Con fecha 12 de marzo de 2003 y modificada en cuanto a su monto el 12 de mayo de 2003, la Resolución 248/03 del Ministerio de la Producción aprobó una percepción mensual de \$ 2,7 millones en concepto de pago de la redeterminación del subsidio en función a los mayores costos de explotación. Los recursos correspondientes

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

proviene del Fondo del Gas Oil y han sido cobrados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Sobre la base de la redeterminación aprobada mencionada precedentemente la Sociedad ajustó el devengamiento realizado por similar concepto correspondiente al ejercicio 2002, resultando ello en el reconocimiento de una ganancia en el período de \$ 7,3 millones que se expone en la línea Otros ingresos y egresos netos del Estado de Resultados.

Adicionalmente, con fechas 3 de octubre de 2003 y 15 de enero de 2004, la Secretaría de Transporte aprobó, a través de sus resoluciones 241/03 y 19/04, una percepción mensual complementaria, también en función a los mayores costos de explotación, de \$ 1,6 millones.

Las Resoluciones 298/03 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 29 de diciembre de 2003 y 19/04 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de enero de 2004, extendieron el plazo de las percepciones mencionadas hasta el 31 de diciembre de 2004 o hasta la entrada en vigor de la reestructuración contractual.

Asimismo, estas percepciones se encuentran registradas como un menor costo / gasto del rubro "Ajuste por mayores costos" del Anexo H.

La Sociedad prevé continuar con la adecuación de su contrato de concesión con el Gobierno Nacional con el objeto de contrarrestar los impactos negativos generados por los cambios en las condiciones económicas del país.

NOTA 2: NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes Estados Contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior, excepto por lo indicado en el punto 2.1. siguiente.

2.1. Emisión de nuevas Resoluciones Técnicas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales"; N° 17: "Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general", N° 18: "Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular", N° 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14", y N° 20 "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura" a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01 y C 187 respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo E. Raggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

partir del 1° de julio de 2002, excepto por la Resolución Técnica N° 20 que entró en vigencia para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2003.

Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas Resoluciones Técnicas, incorporándoles algunas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003.

Las principales modificaciones incorporadas por las nuevas Resoluciones Técnicas, que generan efectos sobre los estados contables de la Sociedad, son:

1. Requerimiento obligatorio de aplicar el método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias.
2. Incorporación de nuevos requisitos de exposición, entre los que se destacan la información por segmentos, el resultado por acción y la información comparativa a presentar.

De acuerdo con lo establecido en las nuevas Resoluciones Técnicas, existen ciertas normas de transición que permiten y en algunos casos exigen aplicar en forma retrospectiva los criterios de valuación y exposición incorporados en las mismas. La norma de transición que ha aplicado la Sociedad, la cual afecta la comparabilidad de los estados contables, se refiere a que no ha sido revelada la información comparativa correspondiente a ciertos requerimientos de exposición incorporados por las nuevas normas.

2.2. Preparación y presentación de los Estados Contables

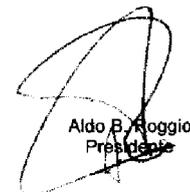
Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos argentinos sin centavos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

2.3. Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

2.4. Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. Adicionalmente, con fecha 29 de octubre de 2003, la Mesa Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Resolución N° 41/2003 discontinuó, a partir del 1° de octubre de 2003, la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea de los estados contables. Esta resolución de la Mesa Directiva, fue ratificada por el Consejo Directivo de la mencionada entidad con fecha 19 de noviembre de 2003. Durante el período comprendido entre el 1° de marzo y 30 de septiembre de 2003, la Sociedad no aplicó dicha reexpresión no siendo significativo su efecto sobre los presentes Estados Contables.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.5. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y los resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dichas fechas siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.4.

Se han reclasificado ciertas cifras de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

2.6. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c. Activación de diferencias de cambio

De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 398 de la Comisión Nacional de Valores las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina ocurrida a partir del 6 de enero de 2002 y hasta el 30 de junio de 2003 y otros efectos derivados de dicha devaluación correspondientes a pasivos expresados en moneda extranjera existentes al 6 de enero de 2002, deberán imputarse a los valores de costo de los activos adquiridos o construidos mediante esa financiación si tal relación es directa y se podrá optar, como criterio alternativo, similar tratamiento para diferencias de cambio producidas por financiaciones indirectas. Los activos en cuestión podrán recibir la imputación de diferencias de cambio sólo hasta el límite del menor importe entre el costo de reposición o reproducción del bien y su valor recuperable. Asimismo, las diferencias de cambio incorporadas al activo actuarán como un adelantamiento del reconocimiento de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda quedando subsumidas, en la medida que las circunstancias lo permitan, en la expresión de los valores contables en moneda homogénea; y el saldo remanente de las diferencias de cambio activadas será amortizado en los períodos de vida útil restante correspondiente a los activos relacionados.

La Sociedad ha aplicado lo dispuesto por estas normas y, en tal sentido el valor residual activado al 31 de diciembre de 2003 es de \$ 887.235, netos de la absorción del ajuste por inflación reconocido hasta el 28 de febrero de 2003.

d. Cuentas por cobrar y a pagar

Los créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. Fogliolo
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

e. Créditos y deudas financieras

Los créditos y las deudas financieras han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa estimada en dicha oportunidad.

f. Otros créditos y deudas

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Pasivos en especie:

- Obligación de entregar bienes a ser construidos

Los bienes a ser construidos han sido valuados de acuerdo con las sumas recibidas o el costo de producción de los bienes a entregar más los costos adicionales necesarios para poner los bienes a disposición del acreedor, el mayor.

- Obligación de prestar servicios

Los servicios cobrados por adelantado han sido valuados de acuerdo con las sumas recibidas o el costo de prestación del servicio, el mayor.

g. Saldos por transacciones financieras, por refinanciamientos y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciamientos y por otras transacciones diversas (no incluye compra - venta de bienes y servicios) han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

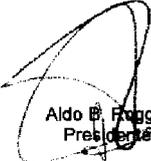
h. Bienes de cambio

Comprende los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación que se menciona en la Nota 9.a. Los mismos han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Faggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

Las obras en ejecución han sido valuadas a su valor neto de realización proporcionado en función al grado de avance en la construcción por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción.

La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la provisión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

i. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto 2.4., neto de sus depreciaciones acumuladas.

Los costos financieros generados por la construcción, montaje y terminación de los bienes de uso, cuando dichos procesos son de duración prolongada, han sido activados.

A fin de determinar la carga financiera activable se han computado sólo los resultados negativos generados por la financiación directa de capital de terceros. Los importes activados por este concepto ascienden a \$ 6.030.093, cuyo valor residual al 31 de diciembre de 2003 es de \$ 4.522.570.

El rubro bienes de uso incluye las diferencias de cambio activadas por aplicación de las normas detalladas en la Nota 2.6.c.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso no excede el período de concesión.

El valor de estos activos, no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

j. Activos intangibles

Los activos intangibles representan costos preoperativos y de organización, los cuales han sido valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto 2.4., neto de sus amortizaciones acumuladas.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.



Aldo B. Poggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a una vida útil estimada de 10 años.

Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro costos por prestación del servicio del estado de resultados.

k. Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. Las principales diferencias temporarias se originan en quebrantos acumulados y provisiones.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

Debido a la improbabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber las diferencias temporarias netas activas, la Sociedad ha provisionado dicho crédito en su totalidad.

Los quebrantos impositivos acumulados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2003, ascienden aproximadamente a \$ 20.679.000 y sus vencimientos operarán en los años 2006 y 2007.

l. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha considerado el impuesto devengado en el ejercicio por \$1.594.300 como un crédito no corriente por estimar su compensación futura con el Impuesto a las Ganancias.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Baggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

m. Previsiones

Para deudores incobrables: se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.

Para contingencias y riesgos diversos: se ha constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad.

En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gerencia de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes Estados Contables.

n. Ingresos diferidos

Corresponden al valor llave cobrado en virtud de la subconcesión de la explotación comercial, el cual ha sido valuado al costo reexpresado al cierre siguiendo los lineamientos indicados en el punto 2.4., tal como se describe en Nota 10.e., que se reconocen en resultados en forma lineal durante el período de vigencia de dicha subconcesión.

ñ. Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.4.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital", integrante del patrimonio neto.

o. Cuentas del estado de resultados

Las partidas de resultados se exponen a valores reexpresados al cierre del ejercicio siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.4.

Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.O.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

p. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados.

Los ingresos correspondientes al programa de inversiones se reconocen en el momento de la aprobación de los certificados de las obras realizadas, según su grado de avance.

Los ingresos por colaterales corresponden a facturación de concesiones otorgadas, alquileres por locales, uso de espacios y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, el Concedente se comprometió a finalizar determinadas mejoras e inversiones de capital en la infraestructura existente con el propósito de incrementar el tráfico de pasajeros. Conforme a acuerdos celebrados entre la Sociedad y el Concedente en caso que las obras relacionadas con la modernización de la Línea A no se completaran, se determina una compensación que se liquida en función de una fórmula específica.

La Sociedad registra esta compensación como un ingreso cuando se devenga en virtud de dicho contrato. La Sociedad reconoce como ingresos todos los reclamos por proyectos de construcción u otros daños y perjuicios derivados de las operaciones en el momento en que ellos son reconocidos por sus respectivos deudores.

q. Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la presentación del estado de flujos de efectivo, el concepto de efectivo adoptado comprende el saldo de libre disponibilidad en caja y bancos e inversiones corrientes.

NOTA 3: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2003, el estado del capital social es el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	Aprobado por		Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia
		Fecha	Órgano	
Suscripto, integrado e inscripto	2.675.000	16.11.93	Asamblea Constitutiva	29.12.93
Suscripto, integrado e inscripto	8.025.000	16.11.93	Asamblea Constitutiva	29.12.93
Suscripto, integrado e inscripto	3.000.000	29.09.94	Asamblea General Ordinaria	22.05.95
Total al 31.12.03	13.700.000			

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


 Aldo B. Roggio
 Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL

La composición de los rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

a. Caja y bancos

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Caja	-	730.377
Fondo fijo	321.340	320.086
Bancos (Nota 6.a. y Anexo G)	705.281	2.469.963
Valores a depositar	182.138	171.439
	1.208.759	3.691.865

b. Cuentas por cobrar

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Corrientes		
Documentadas	-	12.546
Créditos comerciales (1)	69.028.091	74.540.525
Sociedades relacionadas (Nota 10)	2.695.833	1.323.109
Menos:		
Provisión deudores incobrables (Anexo E)	(2.016.570)	(2.035.368)
	69.707.354	73.840.812
No corrientes		
Créditos comerciales	21.778.614	26.496.925
	21.778.614	26.496.925

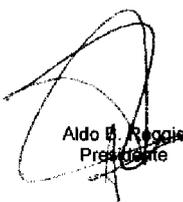
(1) Incluye certificados de obras facturados al M.E.O. y S.P. por \$ 928.900 y \$ 936.938 al 31.12.03 y 31.12.02 respectivamente, cedidos a favor de proveedores en concepto de pago de avance de obras ejecutadas, cuya deuda se encuentra registrada en el rubro cuentas por pagar.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


 Aldo B. Raggio
 Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

c. Bienes de cambio

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Corrientes		
Materiales y repuestos (Notas 2.6.h. y 9.a.)	2.894.624	3.126.514
Materiales y repuestos en poder de terceros	1.809.390	1.825.047
Anticipo materiales y repuestos	1.166.519	197.920
Menos:		
Previsión por devolución (Anexo E)	(35.008)	(38.163)
	5.835.525	5.111.318
Obras en ejecución	8.008.751	13.775.538
Anticipos obras en ejecución	44.349	61.069
	8.053.100	13.836.607
	13.888.625	18.947.925
No corrientes		
Obras en ejecución	2.677.814	2.395.348
	2.677.814	2.395.348

d. Otros créditos

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	1.110.720	1.839.865
IVA – Crédito fiscal	8.702.478	6.172.188
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 (Nota 10)	-	9.608.162
Sociedades relacionadas (Nota 10)	3.862	2.284.961
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente (Nota 8)	2.796.772	14.731.570
Créditos impositivos	169.383	140.692
Diversos	1.151.436	663.905
	13.934.651	35.441.343
No corrientes		
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	1.594.300	-
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 (Nota 10)	10.939.004	-
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente (Nota 8)	-	13.886.824
Crédito por impuesto diferido (Nota 15)	10.294.065	12.223.472
Previsión por impuesto diferido (Nota 15)	(10.294.065)	(12.223.472)
Diversos	14.888	-
	12.548.192	13.886.824

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.R.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U.


Aldo B. Raggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

e. Cuentas por pagar

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Corrientes		
Proveedores (Anexo G)	28.651.651	31.605.385
Provisión para gastos (Anexo G)	26.805.050	39.774.260
Documentadas (Anexo G)	2.418.187	2.137.785
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 (Nota 10)	187.457	1.029.908
Sociedades relacionadas (Nota 10)	2.516.850	1.504.571
	<u>60.579.195</u>	<u>76.051.909</u>
No corrientes		
Provisión para gastos	15.446.164	16.220.803
Depósitos en garantía recibidos	14.700	14.827
Documentadas (Anexo G)	1.839.432	2.466.024
	<u>17.300.296</u>	<u>18.701.654</u>

f. Deudas financieras

Con fecha 28 de enero de 2003 la Sociedad concluyó la reestructuración de la deuda financiera contraída con el Banco Río de la Plata ("Banco Río") y la Banca Nazionale del Lavoro S.A. ("BNL"). Asimismo, se concluyó el proceso de renegociación y reestructuración de la deuda financiera con el Banco Río de la Plata ("Banco Río") y el Banco Galicia Uruguay S.A. ("Banco Galicia") y se efectuó la transferencia formal de la deuda desde Metroline S.A. a la Sociedad, consecuencia de las operaciones descritas en Notas 10.g. y 13. A continuación se detalla por banco y contrato los saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y su garantía:

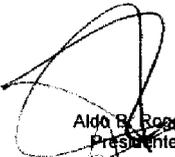
Nombre de la entidad	Moneda	Tasa de interés anual	Monto en pesos			
			31.12.03		31.12.02	
			Corriente	No corriente	Corriente	No Corriente
Banca Nazionale del Lavoro S.A. (5) (6)	\$	8% + CER	3.374.963	-	5.250.731	3.232.780
Banco Río de la Plata S.A.						
Préstamo i) (1) (6)	\$	8% + CER	2.105.673	6.367.127	-	-
Préstamo ii) (2) (6)	\$	8% + CER	1.603.432	4.848.453	1.461.743	6.511.402
Préstamo iii) (3) (6)	\$	8% + CER	4.677.402	14.143.509	-	-
Banco Galicia Uruguay S.A. (4) (6)	\$	8% + CER	3.749.727	11.338.412	-	-
Metroline S.A. (7)			-	-	9.484.303	41.738.602
Fideicomiso fiduciario (6)	\$		(1.960.248)	-	-	-
			<u>13.550.949</u>	<u>36.697.501</u>	<u>16.196.777</u>	<u>51.482.784</u>

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


 Aldo B. Roggio
 Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

- (1) En garantía del pago del préstamo bancario se ha constituido prenda a favor de la entidad bancaria sobre los 15 coches de propiedad de la Sociedad.
- (2) La Sociedad en garantía y seguridad de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas, constituye prenda con registro sobre los 420 molinetes electromecánicos con sus correspondientes validadores y controladores a favor del banco.
- (3) En garantía del pago del préstamo bancario se ha constituido prenda a favor de la entidad bancaria sobre 24 coches de propiedad de la Sociedad.
- (4) En garantía del pago del préstamo bancario se ha constituido prenda a favor de la entidad bancaria sobre 24 coches de propiedad de la Sociedad. Asimismo, Roggio S.A. y el prestamista celebraron un contrato de opción de compra del préstamo en caso de la extinción anticipada del Contrato de Concesión por cualquier causa que fuere.
- (5) La Sociedad en garantía y seguridad de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas, otorga la cesión en garantía y con carácter prendario de hasta el 93,4% de la totalidad de los derechos y acciones de cobro que tiene contra el Recaudador, por el servicio de recaudación del 82,58 % del producido de las ventas de pasajes y cospeles registrados en las terminales de venta del Ferrocarril General Urquiza y Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, en relación al Contrato de Recaudación suscripto por la Sociedad con el Banco Suquia. Asimismo BNL ha otorgado, su consentimiento respecto del "Acuerdo Intercrediticio" en un grado de prelación anterior a la Cesión en Garantía mediante el Contrato de Cesión descripto anteriormente, el cual se mantiene vigente en todos sus términos.
- (6) La Sociedad otorgó en beneficio de BNL, Banco Río y Banco Galicia una cesión fiduciaria en garantía de la totalidad de los Contratos de Préstamos Reestructurados, por la cual la Sociedad cederá fiduciariamente a favor de BNL, en calidad de fiduciario, y en beneficio de BNL, Banco Río y Banco Galicia los fondos descriptos en (5) con el objeto de implementar un mecanismo centralizado de cobro y distribución de fondos en los términos del "Acuerdo Intercrediticio" celebrado entre las prestamistas.
- (7) Ver Notas 10.g. y 13.

Las deudas bancarias del Banco Río y del Banco Galicia fueron reestructuradas en sesenta (60) cuotas mensuales y la del BNL en diecinueve (19) cuotas mensuales, con vencimiento la primera de ellas el día 6 de febrero de 2003. Asimismo, los intereses compensatorios se calcularán a la tasa máxima permitida por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") para préstamos sin garantías reales, hoy equivalente al ocho por ciento (8%) nominal anual. Por otra parte, la Sociedad ha modificado las garantías, las cuales se detallan en el párrafo anterior.

Por su parte los coches prendados a favor del Banco Río y del Banco Galicia conservarán el gravamen prendario en los mismos términos en que se constituyeron, con excepción del cambio de titularidad de los mismos.

g. Remuneraciones y deudas sociales

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	509.178	3.716.381
Aportes y retenciones	3.048.997	2.417.022
Provisión para vacaciones	3.283.993	2.363.465
Otras deudas sociales	<u>53.622</u>	<u>302.990</u>
	<u>6.895.790</u>	<u>8.799.858</u>
No corrientes		
Remuneraciones a pagar	<u>21.600</u>	-
	<u>21.600</u>	-

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


 Aldo B. Roggio
 Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

h. Otras deudas

	31.12.03 \$	31.12.02 \$
Corrientes		
Servicios cobrados por adelantado	2.611.089	2.522.103
Juicios con embargo (Nota 6.a.)	116.063	398.458
Provisión para riesgos diversos	2.154.686	2.308.688
Diversas	334.592	43.595
	5.216.430	5.272.844
No Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 10)	4.136.265	-
Provisión para riesgos diversos	-	2.006.092
	4.136.265	2.006.092

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


 Aldo B. Roggio
 Presidente

Metrovías Sociedad Anónima
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: INFORMACION ADICIONAL SOBRE CREDITOS Y DEUDAS

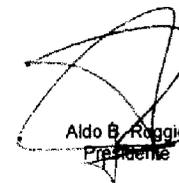
Al 31 de diciembre de 2003 la composición de los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total	Vencido	A VENCER							
			Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	Más de 3 años	
ACTIVO CORRIENTE										
Cuentas por cobrar	69.707.354	(1) 30.351.669	31.975.335	4.695.844	1.342.253	1.342.253	-	-	-	-
Otros créditos	13.934.651	-	10.467.479	3.131.786	206.399	128.987	-	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE										
Cuentas por Cobrar	21.778.614	-	-	-	-	-	7.523.521	12.527.660	1.727.433	-
Otros créditos	12.548.192	-	-	-	-	-	5.255.523	3.646.335	3.646.334	-
PASIVO CORRIENTE										
Cuentas por pagar	60.579.195	(2) 36.393.753	18.904.029	1.880.881	1.700.266	1.700.266	-	-	-	-
Deudas financieras	13.550.949	-	2.525.299	4.235.012	3.815.164	2.975.474	-	-	-	-
Deudas fiscales	2.355.556	-	1.305.353	872.846	102.669	74.688	-	-	-	-
Remuneraciones y deudas sociales	6.895.790	-	6.862.090	22.900	5.400	5.400	-	-	-	-
Otras deudas	5.216.430	(3) 30.362	3.694.408	497.220	497.220	497.220	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE										
Cuentas por pagar	17.300.296	-	-	-	-	-	6.804.726	9.572.573	922.997	-
Deudas financieras	36.697.501	-	-	-	-	-	11.901.894	11.901.892	12.893.715	-
Deudas fiscales	2.297.844	-	-	-	-	-	280.040	274.351	1.743.453	-
Remuneraciones y deudas sociales	21.600	-	-	-	-	-	21.600	-	-	-
Otras deudas	4.136.265	-	-	-	-	-	4.136.265	-	-	-

- (1) Vencido hasta 3 meses \$7.734.742, entre 3 y 6 meses \$7.454.221, entre 6 y 9 meses \$5.598.997, entre 9 y 12 meses \$3.864.797, entre 1 y 2 años \$4.867.770, entre 2 y 3 años \$806.142 y a más de 3 años \$25.000.
 (2) Vencido hasta 3 meses \$5.882.213, entre 3 y 6 meses \$3.064.409, entre 6 y 9 meses \$3.237.970, entre 9 y 12 meses \$3.133.402, entre 1 y 2 años \$19.990.053, entre 2 y 3 años \$1.006.313 y a más de 3 años \$79.393.
 (3) Vencido a más de 3 años \$30.362.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.O.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Raggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: (Continuación)

La clasificación de los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31.12.03 \$
Cuentas por cobrar	Devengan interés a tasa variable + C.E.R.	89.019.565
	No devengan interés	2.466.403
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija + C.E.R.	12.862.156
	No devengan interés	13.620.687
Cuentas por pagar	Devengan interés a tasa variable + C.E.R.	60.562.235
	Devenga interés a tasa fija + C.E.R.	7.401.132
	No devengan interés	9.916.124
Deudas financieras	Devengan interés a tasa fija + C.E.R.	50.248.450
Deudas fiscales	Devengan interés a tasa fija	2.793.786
	No devengan interés	1.859.614
Remuneraciones y deudas sociales	No devengan interés	6.917.390
Otras deudas	No devengan interés	5.999.232
	Devenga interés a tasa fija + C.E.R.	3.353.463

NOTA 6: **FONDOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, AVALES Y GARANTIAS**

- a. Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 116.063 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas (ver Nota 4.h.).

- b. Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tenía cedidos derechos sobre la recaudación y constituida prenda con registro sobre los molinetes electromecánicos y coches eléctricos (ver Nota 4.f.).
- c. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 85.938, extendida por La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.B. C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U.

Aldo B. Raggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: PROGRAMA DE INVERSIONES

La Sociedad debe desarrollar obras, según la Addenda al contrato de concesión, cuyos cronogramas de ejecución se extienden hasta el año 2017 inclusive.

El nuevo Programa de Inversiones que tiene vigencia a partir de la comunicación de la citada Addenda, contempla la ejecución de obras (tanto para el Subterráneo como para la Línea Urquiza) diferenciadas entre sí por el origen de los recursos, a saber:

- a) Plan básico reformulado
- b) Obras complementarias
- c) Nuevas inversiones propuestas por reinversión del canon
- d) Nuevas inversiones propuestas con cargo a la tarifa
- e) Obras para seguridad e higiene

Las inversiones comprometidas según el plan básico reformulado, las obras complementarias y las obras para seguridad e higiene serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro se ajustarán a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos. Dicho conjunto de obras requiere una inversión aproximada de \$ 444.455.000 (en moneda de noviembre de 1993), cuya composición es la siguiente: plan básico reformulado \$ 377.615.000, obras complementarias \$ 59.430.000 y obras para seguridad e higiene \$ 7.410.000. Al cierre del ejercicio quedan obras pendientes sobre el plan básico reformulado por un valor aproximado de \$ 181.905.000 (expresado todo a moneda de noviembre de 1993).

Por su parte, las nuevas inversiones propuestas con cargo a la tarifa fue previsto realizarlas en función de los incrementos tarifarios y demanda proyectados y, consecuentemente, de la recaudación obtenida.

En tal sentido, dicha proyección prevé desarrollar obras por un monto aproximado de \$ 987.049.000 (en moneda de diciembre de 1997), el cual incluye la suma aproximada de \$ 69.184.000 correspondientes a la reinversión del 70 % del canon neto de los últimos 4 años de la concesión fijado por la Addenda al Contrato de Concesión.

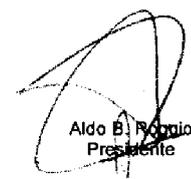
Las nuevas inversiones propuestas por reinversión del canon neto establecido en el Contrato de Concesión, prevén una inversión aproximada de \$ 213.045.000 (en moneda de diciembre de 1997).

Las nuevas inversiones propuestas por reinversión de canon y con cargo a la tarifa, mencionados precedentemente, se ejecutan por cuenta y orden del Concedente, tal como lo define la Addenda al Contrato de Concesión.

Con fecha 16 de octubre de 2002, se promulgó el Decreto Nro. 2075/02 del Poder Ejecutivo Nacional cuyos impactos se detallan en la Nota 1.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Romio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 8: FONDOS POR EXCEDENTE TARIFARIO DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Addenda al contrato de concesión, la Sociedad debe constituir un fondo destinado a la ejecución de obras que se genera como consecuencia del excedente tarifario (diferencia, neta de impuestos, entre la tarifa cobrada al público y la tarifa reconocida al concesionario), el cual deberá ser depositado, previa deducción de los gastos de gestión y dirección de obras reconocidos al concesionario, en una cuenta específica bajo la modalidad de caja de ahorro y/o en operaciones de plazo fijo.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, se acordó con el Concedente, la constitución de un fideicomiso para el depósito y la recolección de los fondos recaudados con aquel destino específico, el cual se encuentra en proceso de definición.

Al 31 de diciembre de 2003 el fondo por excedente tarifario destinado a la ejecución de obras asciende a \$ 2.207.667, según surge del informe mensual presentado por la Sociedad ante la Autoridad de Control (C.N.R.T.), el cual no es reflejado en los presentes estados contables.

La composición de los fondos depositados se detalla en el siguiente cuadro:

<u>Línea</u>	<u>Entidad</u>	<u>Inversión en</u>	<u>Importe</u> <u>\$</u>
Subterráneo	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Cajas de ahorro	1.294.037
Subtotal			1.294.037
Ferrocarril	Banco de la Nación Argentina	Cajas de ahorro	913.630
Subtotal			913.630
Total			2.207.667

Los gastos de gestión y dirección de obras equivalen al 16,15 % para obras civiles y de equipamiento y al 8 % para la provisión de coches nuevos, sobre el monto total y definitivo de cada una de ellas.

La Resolución 115/02 del ex Ministerio de Producción, prorrogada por la Resolución 298/03 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dispuso que los montos abonados en relación con la administración, supervisión e inspección de obras se redujeran, en el período de emergencia, en un 50% respecto de los estipulados en el Contrato de Concesión.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U.

Aldo B. Reggino
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos. Dichos bienes serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, neto de devoluciones parciales, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación.

Los materiales y repuestos a ser entregados a esa Autoridad deberán garantizar una prestación de servicios en condiciones habituales por un plazo de seis meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, solamente han sido reconocidos patrimonialmente aquellos bienes adquiridos por la Sociedad de acuerdo con los términos detallados en la Nota 2.6.h.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de los bienes de uso, detallados en los anexos del contrato antes mencionado, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, serán entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. A la fecha, esta Autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo E. Raggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY Nro. 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

- a. Los saldos y las operaciones con Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 y Sociedades relacionadas por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior, comprenden lo siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002

Concepto	Saldos al 31.12.03 \$	Saldos al 31.12.02 \$
Cuentas por Cobrar corrientes		
Sociedades relacionadas		
Taym S.A.	10.806	10.900
B.R.H. S.A. – Techint S.A.C.I. – U.T.E.	-	130.680
Cliba S.A.	197	199
Metronec S.A.	229.430	574.205
	26.070	25.840
	2.406.187	580.877
Metroline S.A.	12.446	-
Cia Metropolitana de Seguridad S.A.	179	-
Servicios Privados de Transporte S.A.	-	326
C.P.S. Comunicaciones S.A.	-	82
Prominente S.A.	10.518	-
	<u>2.695.833</u>	<u>1.323.109</u>
Otros Créditos corrientes		
Sociedades Art. 33 – Ley Nro. 19.550		
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	9.608.162
	-	<u>9.608.162</u>
Sociedades relacionadas		
Metroline S.A.	-	2.284.961
C.P.S. Comunicaciones S.A.	3.772	-
Cia Metropolitana de Seguridad S.A.	78	-
Metronec S.A.	12	-
	<u>3.862</u>	<u>2.284.961</u>
Otros Créditos no corrientes		
Sociedades Art. 33 – Ley Nro. 19.550		
Benito Roggio Transporte S.A.	10.939.004	-
	<u>10.939.004</u>	<u>-</u>

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

Concepto		Saldos al 31.12.03 \$	Saldos al 31.12.02 \$
Cuentas por Pagar corrientes			
Sociedades Art. 33 – Ley Nro. 19.550			
Benito Roggio e Hijos S.A.	Asist. en la administración del plan de inversiones	-	512.880
	Asistencia en la comercialización de servicios	-	164.556
	Asist. en el mantenimiento de la red ferroviaria	-	55.928
	Ejecución de obra	-	296.544
Benito Roggio Transporte S.A.	Asist. en la administ. del plan de inversiones	123.290	-
	Asistencia en la comercialización de servicios	<u>64.167</u>	-
		<u>187.457</u>	<u>1.029.908</u>
Sociedades relacionadas			
Taym S.A.	Servicio de limpieza de coches, estaciones, edificios y trabajos complementarios	1.101.702	856.587
Benito Roggio e Hijos S.A.	Ejecución de obra	38.561	-
Prominente S.A.	Servicios de computación	1.615	117.149
Techint S.A.C.I. – B.R.H. S.A. – U.T.E.	Provisión mano de obra y materiales	-	75.227
Pectra Argentina S.A.	Servicios de computación	8.322	3.948
Metroline S.A.	Mantenimiento coches	-	358.313
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicio de enlace línea punto a punto	44.421	4.839
	Cobro por cta. y orden de C.P.S. Comunicaciones	16	1.213
Cia Metropolitana de Seguridad S.A.	Servicios de seguridad y vigilancia	322.509	-
Metronec S.A.	Cobro por cta. y orden de Metronec	941.438	61.663
	Comisiones	<u>58.266</u>	<u>25.632</u>
		<u>2.516.850</u>	<u>1.504.571</u>
Otras Deudas no corrientes			
Sociedades relacionadas			
Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A.	Préstamos	4.136.265	-
		<u>4.136.265</u>	-

Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

Concepto		Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.03 \$	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.02 \$
Benito Roggio e Hijos S.A.	Asistencia en la administración del plan de inversiones	1.708.882	6.597.710
	Asistencia en el mantenimiento de la red ferroviaria	431.315	1.699.710
	Asistencia en la comercialización de servicios	732.743	2.831.397
	Ejecución de obras	588.036	1.087.681
	Materiales - Infraestructura	11.164	-
	Préstamos	(839.561)	(1.311.117)
Benito Roggio Transporte S.A.	Asistencia en la administración del plan de inversiones	4.145.545	-
	Asistencia en el mantenimiento de la red ferroviaria	1.059.383	-
	Asistencia en la comercialización de servicios	1.777.589	-
	Préstamos	(774.129)	-
Taym S.A.	Servicio de limpieza de coches, estaciones, edificios y trabajos complementarios	5.465.740	5.365.494

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.S.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

	Concepto	Operaciones del	Operaciones del
		ejercicio finalizado el 31.12.03	ejercicio finalizado el 31.12.02
		\$	\$
Prominente S.A.	Servicios de computación	3.189.211	1.753.366
B.R.H. S.A. – Techint S.A.C.I. – U.T.E.	Alquiler de equipos	-	(34.433)
Servicio Privado de Transporte S.A.	Servicio de mensajería y correspondencia	-	146
Metroline S.A.	Préstamos	(15.771)	(245.264)
	Ejecución de obras	-	29.459.116
	Mantenimiento de coches	-	4.832.932
Pectra Argentina S.A.	Servicio de computación	704.103	59.409
Metronec S.A.	Canon y llave del contrato de subconcesión	(2.856.132)	(2.726.734)
	Consumo eléctrico	(162.887)	(156.471)
	Comisiones	683.157	303.492
	Venta de pasajes	(23.790)	-
Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A.	Préstamos	848.882	-
Cia Metropolitana de Seguridad S.A.	Servicios de seguridad y vigilancia	1.211.333	-
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicio de enlace línea punto a punto	31.725	40.937
	Ejecución de obras	1.293.247	-

- b. Con fecha 17 de marzo de 1995, la Sociedad celebró un contrato con su accionista, Cometrans S.A., modificado por addenda contractual de fecha 6 de noviembre de 1997, por el servicio relacionado con la asistencia a la Sociedad en la diagramación de transportes de pasajeros y en la comercialización de los servicios y negocios colaterales vinculados con el contrato de concesión. Por dicho contrato la Sociedad se obliga a pagar un honorario equivalente al 1,68% de los ingresos brutos por la venta de pasajes.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 la Sociedad ha sido informada por Cometrans S.A. de la cesión y transferencia a Benito Roggio e Hijos S.A. del contrato de asistencia mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 la Sociedad ha sido notificada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión fiduciaria del 100% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica antes mencionado, a favor de Administraciones Fiduciarias S.A., y en beneficio del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A..

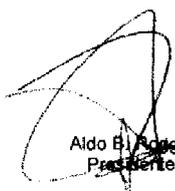
Con fecha 25 de abril de 2003 la Sociedad ha sido informada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión y transferencia a Benito Roggio Transporte S.A. del contrato de asistencia mencionado en los párrafos anteriores.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.O.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


 Aldo B. Roggio
 Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

- c. Con fecha 17 de marzo de 1995, la Sociedad celebró un contrato con su accionista, Benito Roggio e Hijos S.A., y su sociedad escindida SICSA S.A., modificado por addenda contractual de fecha 6 de noviembre de 1997, por el servicio de asistencia a la Sociedad en la administración de los programas de inversión de capital vinculados con el contrato de concesión. Por dicho contrato la Sociedad se obliga a pagar un honorario a SICSA S.A. equivalente al 3,918% de los ingresos brutos por la venta de pasajes de la misma. Un 0,60% del porcentaje indicado corresponderá a Benito Roggio e Hijos S.A. en concepto de honorarios por gerenciamiento.

Con fecha 8 de octubre de 1996, se ha notificado a la Sociedad de la cesión y transferencia a Benito Roggio e Hijos S.A., de los derechos y obligaciones que tenía y le correspondía por el contrato de asistencia a SICSA S.A..

Con fecha 31 de mayo de 2000 la Sociedad fue notificada del contrato de fideicomiso celebrado el 30 de mayo de 2000 entre Banco Corporación Metropolitana de Finanzas S.A., Rail S.A. de Inversión y Benito Roggio e Hijos S.A., por el cual este último cedió al banco antes mencionado, la propiedad fiduciaria del 17% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica indicado precedentemente.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 la Sociedad ha sido notificada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión fiduciaria del 83% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica antes indicado, a favor Administraciones Fiduciarias S.A., y en beneficio del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A..

En mayo de 2002, Benito Roggio e Hijos S.A. canceló el préstamo bancario con el Banco Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. quedando, en consecuencia, sin efecto la cesión fiduciaria antes mencionada.

Con fecha 25 de abril de 2003 la Sociedad ha sido informada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión y transferencia a Benito Roggio Transporte S.A. del contrato de asistencia mencionado en los párrafos anteriores.

Con fecha 16 de diciembre de 2003 la Sociedad ha sido notificada por Benito Roggio Transporte S.A. de la cesión fiduciaria del 83% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica antes indicado, a favor del Banco Galicia Uruguay S.A..

- d. Con fecha 6 de noviembre de 1997, la Sociedad celebró un contrato con su accionista Burlington Northern and Santa Fe Railway Company, por el servicio relacionado con la asistencia a la Sociedad en el asesoramiento para el mantenimiento de la red ferroviaria. Por dicho contrato la Sociedad se obliga a

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

pagar, desde esa fecha, un honorario equivalente al 1,002% de los ingresos brutos por la venta de pasajes de la misma.

Con fecha 16 de junio de 2000 la Sociedad ha sido notificada por Burlington Northern and Santa Fe Railway Company de la cesión y transferencia a Benito Roggio e Hijos S.A. del contrato de asistencia mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 26 de junio de 2000 la Sociedad celebró un contrato de cesión fiduciaria con Benito Roggio e Hijos S.A., Citibank N.A. y Citicorp Administradora de Inversiones S.A., este último en carácter de fiduciario, a los efectos de garantizar las obligaciones de Benito Roggio e Hijos S.A. con el banco antes mencionado. Por dicho acuerdo Benito Roggio e Hijos S.A. cede y transfiere al fiduciario los honorarios mensuales correspondientes al contrato de asistencia técnica anteriormente indicado.

Con fecha 25 de abril de 2003 la Sociedad ha sido informada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión y transferencia a Benito Roggio Transporte S.A. del contrato de asistencia mencionado en los párrafos anteriores. En septiembre de 2003, Benito Roggio Transporte S.A. canceló el préstamo bancario con el Citibank N.A. quedando, en consecuencia, sin efecto la cesión fiduciaria antes mencionada.

- e. Con fecha 7 de septiembre de 2000, la Sociedad suscribió con Metronec S.A. ("Metronec") un contrato en virtud del cual otorga a Metronec, en forma exclusiva y excluyente de cualquier tercero, la totalidad de las facultades que tiene y le corresponden de acuerdo con el Contrato de Concesión para la explotación comercial, incluyendo pero no limitándose a locación, arriendo de locales, espacios y publicidad en estaciones, coches e inmuebles comprendidos en el Grupo de Servicios Concedido. En el marco de este contrato, la Sociedad y Metronec, han asumido una serie de obligaciones relacionadas con su objeto. Metronec abonó a Metrovías S.A. US\$ 15.000.000 más IVA, en concepto de llave, y se comprometió a abonar un canon mensual de US\$ 125.000 más IVA, durante el período comprendido entre los años 2000/2008 y de US\$ 166.667 más IVA, durante el período comprendido entre los años 2008 y la finalización del contrato de concesión. Dicho contrato sufrió el efecto de la pesificación a razón de un peso – un dólar ajustado por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) a partir del 3 de febrero de 2002.
- f. Con fecha 27 de diciembre de 2001 la sociedad suscribió con Metronec S.A. un contrato en virtud del cual adquiere el uso de la tarjeta Subtecard como medio alternativo de acceso a las estaciones de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y del Ferrocarril Urquiza y su sistema de administración.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo A. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

En el marco de este contrato la sociedad abonará a Metronec S.A. a partir de la fecha de inicio de su venta al público y durante el plazo de vigencia de la concesión de Metrovías S.A. un cargo fijo mensual de US\$ 10.000 y un cargo variable mensual en función de las tarjetas vendidas. Es de mencionar, que dicho contrato sufrió el efecto de la pesificación a razón de un peso – un dólar.

- g. Con fecha 14 de junio de 2001, la Sociedad ha asumido el compromiso de formalizar un acuerdo comercial de leasing, compra o alquiler, según sea más conveniente, de 24 coches eléctricos de subterráneos con la Sociedad vinculada Metroline S.A.

El 7 de mayo de 2002, la Sociedad adquirió a Metroline S.A. los 24 coches eléctricos usados de la serie 300/1200, en la suma de \$ 23.966.451.- que se cancelarán de la siguiente manera: (i) Metrovías asumió la deuda que tiene Metroline S.A. con el Banco Río S.A. en virtud de la Carta de Crédito Documentario Nro. D002972 emitida con fecha 14/06/01 que a dicha fecha ascendía a la suma de \$ 15.716.206 y (ii) el saldo lo abonó mediante la cesión de los derechos que le corresponden a Metrovías emergentes de los Contratos de Préstamos Garantizados a tasa variable en dólares PRO6 celebrados en el marco del Decreto Nro. 1387/01, por un valor nominal original de US\$ 10.702.928 y que fueron entregados por su valor de libros, es decir la suma de \$ 8.250.245.

NOTA 11: ADQUISICION DE BIENES DE USO

- a. Con fecha 22 de abril de 1994 la Sociedad firmó un contrato con Marubeni Corporation, para la compra de 113 coches eléctricos usados que se encontraban en proceso de desafectación de la línea de subterráneos de Tokio, Japón.

Dichos bienes se adquirieron dentro del denominado "Programa de Inversiones Original", luego de la modificación dispuesta por el M.E.O. y S.P. y según Acta Acuerdo de fecha 18 de agosto de 1994 firmada con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

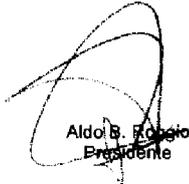
La operación se efectuó a nombre de la Sociedad debiendo transferirse la titularidad de los coches a favor de dichos organismos, quedando en la Sociedad el uso de los bienes.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.O.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. F. 
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: (Continuación)

En relación con esta operación, con fecha 14 de noviembre de 1994, la Sociedad constituyó una carta de crédito en el Banco de la Nación Argentina por $\text{¥ } 1.409.436.000$ equivalente al 30 de junio de 2000 a $\text{\$ } 13.352.997$ aproximadamente, a favor del proveedor del exterior. Al 30 de junio de 2000 el monto fue abonado en su totalidad.

- b. Con fecha 23 de mayo de 1996, se firmó un contrato con el mismo proveedor del exterior, para la compra de 18 coches eléctricos usados de características similares a los ya adquiridos. Dichos bienes se adquirieron dentro del denominado "Programa de Inversiones Original".

El total de la operación ascendió aproximadamente a $\text{\$ } 5.770.000$ incluyendo impuestos, fletes, seguros, aranceles aduaneros, gastos de despacho, gastos de adaptación de los coches a las características de infraestructura de la Línea B de subterráneos y otros gastos estimados hasta su puesta en condiciones. Este importe no estuvo sujeto a la variación de precios que establece el contrato de concesión para el resto del plan de inversiones.

Teniendo en cuenta las características de ambas operaciones, la Sociedad adoptó el criterio de considerar a estos bienes como bienes de uso, hasta tanto se efectúe la transferencia de los mismos a los organismos correspondientes. Al cierre de este ejercicio, y teniendo en cuenta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos completaron el pago de sus anticipos por esta operación, los bienes correspondientes a la misma se exponen neteados de los anticipos efectuados.

NOTA 12: ADQUISICIÓN DE 80 COCHES ELECTRICOS NUEVOS

La Sociedad adquirió 80 coches eléctricos nuevos para la red de subterráneos, de acuerdo a lo previsto en el Programa 1 Modernización y Ampliación de la Flota (Adelantamiento de 80 coches) correspondiente al Plan Básico de Subte Reformulado de la Addenda al Contrato de Concesión, el cual estipulaba su adquisición durante el año 1999.

Los coches eléctricos fueron adquiridos a la firma ALSTOM Brasil Ltda., con experiencia en la fabricación de vehículos ferroviarios.

Con fecha 13 de noviembre de 2003, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Economía y Producción, ALSTOM Brasil Ltda., ALSTOM Argentina S.A. y la Sociedad firmaron un Acta Acuerdo, aprobada por el Decreto 1148/03 del Poder Ejecutivo Nacional, por la cual: (i) el Estado Nacional abonó $\text{\$ } 10.000.000$ y abonará en un plazo de 60 días otros $\text{\$ } 10.000.000$ a la Sociedad en concepto de pago a cuenta, los cuales fueron y serán transferidos a ALSTOM Brasil Ltda. a cuenta de las obligaciones previamente contraídas y/o de las

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U.


Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: (Continuación)

que resulten del proceso de renegociación del contrato; (ii) la Sociedad se comprometió a la importación definitiva de 2 coches y temporaria de otros 3 coches, las cuales se irán transformando en definitivas, una vez efectivizado el pago del Estado Nacional; y (iii) se acordó que el Ministerio de Economía y Producción interviniese en la renegociación global del contrato de fabricación y provisión de los 80 coches eléctricos entre ALSTOM Brasil Ltda., el Estado Nacional y la Sociedad dentro del marco de la normativa vigente.

NOTA 13: ADQUISICIÓN DE COCHES ELECTRICOS

La Sociedad ha celebrado con la sociedad relacionada Metroline S.A. los siguientes contratos:

a. Treinta coches eléctricos

Con fecha 15 de marzo de 1999 se celebró un contrato de leasing por el uso de 30 coches eléctricos importados de Japón que están siendo utilizados en la operación de la línea D del subterráneo de Buenos Aires. El plazo de uso de los coches es de 90 meses contados a partir de la fecha de entrega o del 15 de junio de 1999, la que fuera anterior.

El contrato preveía que la Sociedad pudiera ejercer opciones de compra por la totalidad o algunos de los coches, a partir de los 30 días de la fecha de celebración del contrato. En tal sentido, hasta el 7 de mayo de 2002, fecha en la cual se realiza la operación descrita a continuación, la Sociedad ejerció la opción de compra por los 15 coches eléctricos, los cuales fueron abonados en su totalidad.

b. Veinticuatro coches eléctricos

Con fecha 31 de enero de 2000 se celebró un contrato de leasing por el uso de 24 coches eléctricos importados de Japón, que están siendo utilizados en la operación de la línea D del subterráneo de Buenos Aires.

El plazo de uso de los coches es de 104 meses contados a partir de la fecha de entrega.

El contrato preveía que la Sociedad pudiera ejercer opciones de compra por la totalidad o algunos de los coches, a partir de los 30 días de la fecha de pago de la primer cuota de alquiler.

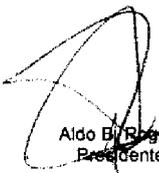
El 7 de mayo de 2002 el Directorio de la Sociedad resolvió por unanimidad, en relación con las operaciones de leasing suscriptas con Metroline S.A. por 30 coches

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.



Aldo B. Raggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

eléctricos de fecha 15/03/99 y de 24 coches eléctricos de fecha 31/01/00, proceder al ejercicio de la opción prevista en dichos contratos por un monto total de \$ 27.656.541 (suma que incluye IVA y cánones por leasing y servicios de mantenimiento devengados) correspondiente a los 39 coches eléctricos en poder de Metroline S.A.

La forma de pago del precio de la opción y servicios citados se realizó de la siguiente forma: (i) la Sociedad asumió la deuda que tenía Metroline S.A. con el Banco Río en virtud del contrato de préstamo de fecha 15 de marzo de 1999 por un monto originario de US\$ 21.000.000, cuyo saldo adeudado a dicha fecha ascendía a \$ 8.061.648; (ii) la Sociedad asumió la deuda que tiene Metroline S.A. con el Banco de Galicia en virtud del contrato de préstamo de fecha 31 de enero de 2000 por un monto originario de US\$ 20.150.000, cuyo saldo adeudado a dicha fecha ascendía a la suma de \$ 14.498.231 y (iii) el saldo se abonó mediante la cesión de los derechos que le corresponden a la Sociedad emergentes de los contratos de Préstamos Garantizados a tasa variable en dólares PRO6 celebrados en el marco del Decreto Nro. 1387/01, por un valor nominal original US\$ 6.611.829 que se entregaron por su valor en libros, es decir la suma de \$ 5.096.662.

NOTA 14: CONTINGENCIAS

La Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos:

a. Impuesto al Valor Agregado I

La Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva ("DGI"), quien pretende gravar con el impuesto al valor agregado los ingresos por permisos de uso precario obtenidos por la Sociedad al encuadrarlos, dicho organismo fiscal, como subconcesiones privadas.

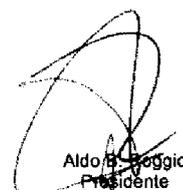
La contingencia total al 31 de diciembre de 2003, de prosperar la pretensión del fisco, asciende a aproximadamente \$ 8,2 millones incluyendo los intereses resarcitorios devengados al 31 de diciembre de 2003.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen actualmente dos incidentes, el primero los autos "Metrovías S.A. TF18.429-I) c/DGI" (Expediente N° 177.214/02), que tramitan por ante la Sala II de la Cámara en lo Contencioso

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.



Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Administrativo Federal, y el segundo los autos "Fisco Nacional (AFIP) c/ Metrovías Sociedad Anónima s/Ejecución Fiscal" (Expediente N° 11241/2003), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 6.

Sobre el particular, cabe destacar, que si bien la controversia se ha resuelto en favor del Fisco en sede administrativa (Tribunal Fiscal de la Nación), a efecto de las presentaciones en sede judicial se han incorporado nuevos elementos de juicio e interpretaciones que resultan favorables a la posición mantenida por la Sociedad. Conforme indicó la Sociedad tanto en oportunidad de expresar agravios ante la Sala respectiva, como al tiempo de interponer la excepción de inhabilidad de título correspondiente, que en relación con los períodos fiscales motivo de controversia, y aún admitiendo como lo sostuvo el Tribunal Fiscal de la Nación de que los contratos celebrados por la Sociedad fueran efectivamente concesiones, ellos se encuentran exentos por aplicación de la legislación que rige sobre la materia, la que no hace sobre el particular ningún tipo de distinción entre las "Concesiones Privadas" y las "Concesiones Públicas".

Asimismo, como también se expresó en las mencionadas presentaciones, el Decreto reglamentario de la ley del IVA, al margen de su inconstitucionalidad, solamente resultaría aplicable para los hechos imponible perfeccionados con posterioridad a junio de 1998, por así disponerlo expresamente. Razón por la cual los períodos reclamados a Metrovías S.A. no se verían alcanzados por ser anteriores a dicha fecha (enero/94 - junio/98).

La interpretación mencionada precedentemente ha sido recogida en recientes pronunciamientos de dos de las Salas del Tribunal Fiscal de la Nación, lo cual confirma la interpretación efectuada en las referidas presentaciones judiciales.

Por último, es importante mencionar que si bien el 4 de abril de 2003 la Administración Federal de Ingresos Públicos ha dejado sin efecto la suspensión transitoria de la ejecutoriedad fiscal del acto, la misma a la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha llevado a cabo. Además, el Organismo Fiscal aceptó sustituir un eventual embargo contra Metrovías S.A. con bienes de propiedad de Benito Roggio e Hijos S.A., accionista principal de la Sociedad a la fecha de las presentaciones en sede administrativa. En este sentido la Sociedad ha cumplido con todas las presentaciones requeridas por el Organismo Fiscal, sin embargo no ha mediado aún pronunciamiento alguno sobre la sustitución acordada. Posteriormente, el Fisco ordenó la realización de una serie de verificaciones a los efectos de corroborar el estado y valor de los equipos, dichas inspecciones ya concluyeron, aguardándose el informe final. En relación a la excepción de inhabilidad de título, por inexistencia de deuda, el Fisco ha contestado dicha excepción, encontrándose la Sociedad a la espera del dictado de Sentencia.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

En conclusión, por los motivos expresados precedentemente la Sociedad considera que le asisten argumentos doctrinarios sólidos y que resulta razonable esperar que las defensas y planteos realizados en sede judicial tengan curso favorable en relación con los períodos fiscales motivo de controversia, criterio que es compartido por sus asesores legales e impositivos.

b. Impuesto al Valor Agregado II

Con fecha 28 de octubre de 2003, la Sociedad ha sido notificada de un nuevo procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (DGI), quien pretende gravar similares conceptos del procedimiento anterior conjuntamente con los ingresos por modernización de la Línea A en el impuesto al valor agregado por el período comprendido entre diciembre de 1998 y octubre de 2002 inclusive.

En caso de prosperar la pretensión del Fisco, la contingencia total por esta nueva determinación asciende a aproximadamente \$ 4,7 millones que se componen de \$ 2,4 millones de capital e intereses resarcitorios devengados hasta el 31 de diciembre de 2003 por \$ 2,3 millones.

Con fecha 19 de noviembre de 2003, la Sociedad contestó la intimación expresando sus argumentos para la no conformidad del ajuste propuesto por la inspección actuante. La Sociedad considera que le asisten argumentos doctrinarios sólidos y que resulta razonable esperar que se obtenga una resolución favorable, criterio que es compartido por los asesores impositivos.

c. Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a la Sociedad una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad considera que la multa impuesta resulta arbitraria e infundada, ya que las presuntas infracciones en la que se sustenta no existen, sumado a ello que el monto de por si desproporcionado de la multa no guarda tampoco ninguna relación con las posibles infracciones en cuestión, ello conforme a la normativa vigente.

La Sociedad agotará todas las instancias judiciales en el entendimiento de que la multa aplicada es arbitraria y contraria a derecho, careciendo la misma de toda fundamentación conforme a lo dispuesto por la legislación vigente tanto de orden nacional como local, criterio que es compartido por sus asesores legales.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de la Sociedad, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

NOTA 15: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

- Activos diferidos:

	Previsiones	Quebranto Impositivo	Total
Saldo al inicio del ejercicio	4.222.432	9.767.042	13.989.474
Cargo a resultados	160.671	(2.529.320)	(2.368.649)
Saldos al cierre del ejercicio	4.383.103	7.237.722	11.620.825

- Pasivos diferidos:

	Bienes de uso	Activos Intangibles	Total
Saldo al inicio del ejercicio	1.334.702	431.300	1.766.002
Cargo a resultados	(25.145)	(414.097)	(439.242)
Saldos al cierre del ejercicio	1.309.557	17.203	1.326.760

El activo neto al cierre del ejercicio derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a \$ 10.294.065.

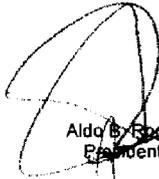
En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, dicho importe ha sido afectado por una previsión equivalente a la totalidad del activo neto al cierre y al inicio del ejercicio, respectivamente.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la pérdida contable:

Resultado del ejercicio (pérdida)	<i>Actual</i> (1.146.760)
Tasa del impuesto vigente	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(401.366)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	2.330.773
Disminución de la previsión crédito por impuesto diferido	(1.929.407)
Total cargo por impuesto a las Ganancias	-

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.


Aldo B. Roggio
Presidente

Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: INFORMACION POR SEGMENTOS

A continuación se detalla cierta información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado.

Segmento primario: Negocios

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003	Transportes	Colaterales	Programa de Inversiones	Adm. Central	Total
Ventas	131.875.978	5.182.927	16.749.756	-	153.808.661
Resultado operativo	33.604.475	3.471.851	1.719.221	(42.576.229)	(3.780.682)
Total activos	75.544.658	4.189.730	103.863.203	21.288.717	204.886.308
Total pasivos	41.705.487	29.509.257	106.074.640	10.956.899	188.246.283
Adquisiciones de bienes de uso	2.340.906	599.784	-	3.269.658	6.210.348
Altas de activos intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación de bienes de uso	8.597.780	1.421.237	15.779	1.284.339	11.319.135
Amortización de activos intangibles	2.887.596	-	-	-	2.887.596
Detallar concepto e importe de otros gastos no generadores de salidas de fondos significativos	-	-	-	-	-

NOTA 17: MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

En el ámbito de lo dispuesto en el Decreto 677/2001, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2003 incorporó el artículo XXIII el cual establece que Metrovías S.A. es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria". Esta modificación fue inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 30 de julio de 2003.

NOTA 18: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE

Con fecha 28 de noviembre de 2003, los accionistas de Benito Roggio Transporte S.A. y de Rail S.A. de Inversión poseedoras, respectivamente, al 30 de septiembre de 2003 del 52,52% y del 22,48% del capital de la Sociedad decidieron llevar a cabo un proceso de Reorganización Societaria, (en adelante la Reorganización) el cual consistió en la fusión por absorción del patrimonio de Rail S.A. de Inversión por parte de Benito Roggio Transporte S.A..

Con fecha 16 de enero de 2004, venció el plazo establecido por el artículo 83 de la Ley 19.550 para la presentación de oposiciones a la mencionada fusión sin haberse presentado alguna. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el Acuerdo Definitivo de Fusión se encuentra a la firma y, en consecuencia, pendiente de inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba e Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

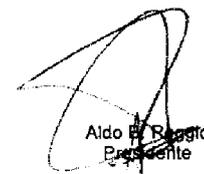
Dicha fusión, tiene efecto a partir del 1° de octubre de 2003 y ha sido considerada en los estados contables de Benito Roggio Transporte S.A. al 31 de diciembre de 2003.

Véase nuestros informes de fecha
10 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.



Aldo B. Roggio
Presidente